

POLÍTICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS

La Gerencia de somajasa consciente de la necesidad de asegurar que el servicio que presta a sus clientes presenta las garantías de calidad adecuadas, se ha basado en el modelo definido por la Norma UNE-EN-ISO 17025, sobre Laboratorios de ensayo, para establecer un Sistema de Calidad, que permita marcar unas directrices para cumplir tanto con las recomendaciones y requisitos de los organismos acreditadores de Laboratorios, normas y reglamentos así como con las especificaciones y requisitos del cliente.

La Gerencia de somajasa a través de esta Política de Calidad de los Laboratorios se compromete a:

1. Cumplir los requisitos exigidos por la norma de referencia
2. Estar comprometida con la imparcialidad e independencia frente a presiones externas.
3. Proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para asegurar el nivel de servicio exigido tanto por los clientes como los requisitos legales y reglamentarios.
4. Establecer los mecanismos necesarios que permitan una mejora continua de la eficacia del sistema a través de:
 - Definición y seguimiento de objetivos de calidad
 - Comunicando a todo el personal la importancia de satisfacer los requisitos de los clientes
 - Evaluando los resultados obtenidos de las diferentes actividades desarrolladas por el laboratorio para el seguimiento de la implantación del sistema de calidad
 - Asegurando la integridad del sistema de calidad siempre que se realicen cambios dentro del sistema de calidad.

El personal de los laboratorios de somajasa deberá estar familiarizado con la documentación del sistema Integrado (Manual, procedimientos generales, instrucciones y procedimientos técnicos o normas) a través del aseguramiento de la difusión y control de todos ellos.

La implantación y su seguimiento ha sido asignada a la Responsable del Sistema, quien ostenta la autoridad suficiente para asegurar que se cumplen todos los requisitos definidos en este Manual, así como las exigencias de los clientes.

Noviembre 2023



SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA Y RESPONSABILIDADES

La Dirección y/o el Personal, que por razón de su cargo o actividad tengan contacto con el laboratorio, o tengan responsabilidades de comercialización deberán realizar los controles pertinentes en sus departamentos respectivos, siendo responsables de su actuación y del control de sus subordinados.

El Delegado de Cumplimiento (ComplianceOfficer) será el encargado de supervisar la política, para lo cual será informado por las Áreas y los departamentos competentes de los controles realizados y de las evidencias obtenidas. Conforme se establece se debe comunicar al Compliance cualquier incidencia que tenga que ver con el incumplimiento del principio de Imparcialidad y Confidencialidad del personal del Laboratorio.

CONSECUENCIA DE LOS INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las obligaciones exigidas en la política de calidad, pueden dar lugar a la imputación de delitos contra la sociedad, con independencia de la responsabilidad penal de los autores. La imposición de sanciones disciplinarias que procedan será conforme a la normativa interna y los convenios de aplicación, pudiendo llegar incluso a la terminación de la relación laboral. La Dirección de Recursos Humanos será la encargada de establecer las sanciones que correspondan según las faltas cometidas.

CONTACTO PARA DUDAS INTERPRETATIVAS

Cualquier duda que se tenga sobre la política de calidad, deberá ser resuelta por don José María Comas Hermoso, con correo electrónico compliance@somajasa.es y teléfono 628320919, en su condición de Delegado de Cumplimiento (ComplianceOfficer).

Noviembre 2023

